

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO  
Secretaría Municipal  
DECRETO RECTIFICADO

POR DECRETO N° 308  
DE FECHA 26 ENE. 2012

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO

03 ENE 2012

OFICINA DE PARTES

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO  
DE TRABAJO.

DECRETO EXENTO N° 021 /

RETIRO, 03 ENE. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

N° 1, publicado en el Diario Oficial el 24-ENE-994.

de Retiro y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, referido a la Administración de Salas Cuna.

Administrativa del D.A.E.M.

Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo, D.F.L.

3.- Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad

4.- Contrato vigente de la Sra. Jova Araya Salvo,

5.- Of. Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos,

CONSIDERANDO:

Necesario Modificar contrato de trabajo de la Sra. Jova Araya Salvo, en lo referido a parcializar su jornada laboral de 44 horas cronológicas semanales a 22 horas, para cumplir labores administrativas, supervisión y contables de las Salas Cuna, mediante la vía Transferencia de Fondos, desde la JUNJI y 22 horas en funciones administrativas en la Oficina de Finanzas del DAEM.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** Contrato de Trabajo celebrado por una parte, Municipalidad de Retiro, como Empleador y por otra, la funcionaria de Educación que se indica:

**NOMBRE** : JOVA DEL CARMEN ARAYA SALVO

**RUT N°** : 13.372.875-9

**CARGO, ESCUELA, HORARIO**: Administrativa Oficina de Finanzas del D.A.E.M., con 44 horas cronológicas semanales.

**MODIFICACION CONTRATO** : Se parcializa su jornada laboral cumpliendo 22 horas en labores netamente administrativas en la oficina de Finanzas del Departamento de Educación y 22 horas para los Jardines VTH administrador por el DAEM.

**A CONTAR AL** : 01 de enero del 2012

**REBAJA** : 31 de diciembre del 2012

**PAGUESE** : Rebájese las remuneración que percibe la Sra. Jova Araya por parte del DAEM la suma de \$ 108.000

: La cantidad de \$ 350.000 Imponible, con cargo a la Cuenta "Municipalidad de Retiro Jardines VTF"

2.- **DISPONGASE** la asunción inmediata de labores de la servidora individualizada en el párrafo primero, por motivos de buen servicio.

3.- **DEJESE** establecido que el presente Decreto, se tendrá como parte integrante del Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAGUE FUENTES JIMENEZ  
Jefe del D.A.E.M. (S)



ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES  
Secretaría Municipal